

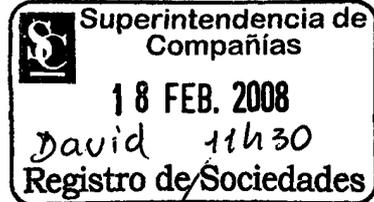
5087

Escaneado
18-02-08
amy



Santo Domingo, 18 de Febrero del 2008

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS QUITO
Presente:

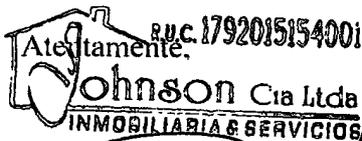


Quito USD 1,00

154666

Adjunto a la presente sírvase encontrar 1 escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil, de Cesión de Participaciones, otorgada por la Señora Adelaida Monroy a favor de la Lic. Ana Mercy Johnson, cumpliendo de esta manera con el trámite legal.

Hago la entrega a la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS de la Ciudad de Quito para los fines consiguientes.



Lda. Ana Mercy Johnson
Gerente General

Cesión de participaciones ingresada al sistema

18/02/2008



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Dr. Luis M. Suárez B.

EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN DE
PARTICIPACIONES.....

OTORGA: ADELAIDA MONROY JARAMILLO.....

A FAVOR: LCDA. ANA MERCY JOHNSON.....

CUANTIA: \$ 500.....

CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2007 ANTE
NOTARIO DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE

C O P I A S

DI: ...2...COPIAS.....

.....RA.....





Dr. Luis M. Suárez B.

En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre y de la provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILA, República del Ecuador, hoy día veintitrés de Noviembre del año dos mil siete, ante mi Doctor LUIS

MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN,

comparecen: Por una parte la señora ADELAIDA MONRROY JARAMILLO, divorciada, por sus propios derechos y por otra parte la señora LCDA. ANA MERCY JOHNSON, soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos en este momento doy fe; en virtud de haberme exhibido las cédulas de identidad cuyas copias se agregan, quienes libre y espontáneamente me solicitan

que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES

contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES.- La Compañía INMOBILIARIA & SERVICIOS JHONSON HIDALGO CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, Dr. José Vélez Matute, el 25 de Abril del 2.005, inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados, el 16 de Noviembre del 2.005. En esta Compañía la señora ADELAIDA MONRROY JARAMILLO, con disolución de sociedad



Dr. Luis M. Suárez B.

conyugal y actualmente divorciada, es propietaria de quinientas participaciones de un dólar cada una, equivalente al 25% del capital social. SEGUNDA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA.- Con estos antecedentes y debidamente autorizada por la Junta Universal de Accionistas, de 09 de Noviembre del 2.007, según consta del acta que se agrega como documento habilitante, la señora ADELAI DA MONRROY JARAMILLO, tienen a bien ceder y transferir como en efecto cede y transfiere a favor de la señora LCDA. ANA MERCY JOHNSON, las quinientas participaciones que posee en la INMOBILIARIA & SERVICIOS JHONSON HIDALGO CÍA. LTDA. TERCERA: PRECIO.- El precio de esta transferencia es el de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$. 500,00), pagaderos de contados, que los cedentes declaran recibirlos a su entera satisfacción. CUARTA.- La señora LCDA. ANA MERCY JOHNSON, manifiesta expresamente que acepta la transferencia de las quinientas participaciones que mediante esta escritura realiza a su favor la señora ADELAI DA MONRROY JARAMILLO, por así convenir a sus intereses. Usted señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de espito para la completa validez del presenta documento. Hasta aquí la minuta firmada por el DR. Arturo Matute Lucio, con matrícula número mil doscientos ochenta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes,



quienes se afirman, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

Dr. Luis M. Suárez B.

Adelaida Monrroy Varamillo
Sr. ADELAIDA MONRROY VARAMILLO
C.I. 17061790-2

[Signature]
Sr. LCDA. ANA MERCY JOHNSON
C.I. 171120265-3

[Signature]
DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

RAZON: La fotocopia precedente es igual a su original, la misma que la confiero en calidad de Teoría
Copia certificada, firmada y sellada Santo Domingo a, los 19 del mes de Dic de 2007.

[Signature]
Dr. Luis M. Suárez B.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN



Dr. Luis M. Suárez B.

RA—

ZON.- DOY FE; que he Marginado el contenido de esta Escritura en la Matriz de la Escritura de Constitución de la **COMPañIA INMOBILIARIA & SERVICIOS JHONSON HIDALGO CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaria a mi cargo el veinticinco de abril del dos mil cinco. Santo Domingo a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil siete.



Dr. Eugenio Vélez Matute
NOTARIO TERCERO DEL CANTON
SANTO DOMINGO



Notario Copia

4325

SEÑOR NOTARIO:

En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en las siguientes cláusulas:

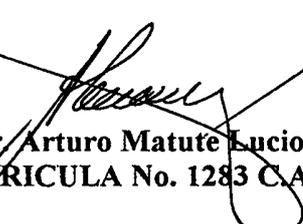
PRIMERA: ANTECEDENTES.- La Compañía **INMOBILIARIA & SERVICIOS JHONSON HIDALGO CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, Dr. José Vélez Matute, el 25 de Abril del 2.005, inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados, el 16 de Noviembre del 2.005. En esta Compañía la señora **ADELAIDA MONRROY JARAMILLO**, con disolución de sociedad conyugal y actualmente divorciada, es propietaria de quinientas participaciones de un dólar cada una, equivalente al 25% del capital social.

SEGUNDA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA.- Con estos antecedentes y debidamente autorizada por la Junta Universal de Accionistas, de 09 de Noviembre del 2.007, según consta del acta que se agrega como documento habilitante, la señora **ADELAIDA MONRROY JARAMILLO**, tienen a bien ceder y transferir como en efecto cede y transfiere a favor de la señora **LCDA. ANA MERCY JOHNSON**, las *doscientas* participaciones que posee en la **INMOBILIARIA & SERVICIOS JHONSON HIDALGO CIA. LTDA.**

TERCERA: PRECIO.- El precio de esta transferencia es el de **QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$. 500,00)**, pagaderos de contados, que los cedentes declaran recibirlos a su entera satisfacción.

CUARTA.- La señora **LCDA. ANA MERCY JOHNSON**, manifiesta expresamente que acepta la transferencia de las quinientas participaciones que mediante esta escritura realiza a su favor la señora **ADELAIDA MONRROY JARAMILLO**, por así convenir a sus intereses.

Usted señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente documento.


Dr. Arturo Matute Lucio
MATRICULA No. 1283 C.A.P.



CERTIFICACION

Por la presente certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA & SERVICIOS JOHNSON HIDALGO CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día 8 de Noviembre del 2.007, resolvió por unanimidad autorizar y consentir en la cesión de participaciones de la señora **ADELAIDA MONRROY JARAMILLO** a favor de la señora **ANA JOHNSON**, cesionaria de dichas participaciones, quedando por tanto el capital social de la compañía, conformando de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
ANA JOHNSON	1900,00
FLOR ARACELI TRIVIÑO	100,00

TOTAL	2000,00

Para la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada se cumplió con lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías. Se autorizo además la celebración de la correspondiente escritura pública.

Santo Domingo, a 9 de Noviembre del 2.007.


~~Lcda. Ana Mercedes Johnson~~
GERENTE GENERAL



Dr. Luis M. Suárez B.

ACTA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA & SERVICIOS JOHNSON HIDALGO COMPAÑÍA LIMITADA.

En Santo Domingo de los Colorados, a 08 de Noviembre del 2007, en el Edificio de la Mutualista Pichincha, oficina 34, tercer piso, ubicado en la Av. Quito y Río Toachi, a las 14H00, se reúnen los socios de la compañía LCDA. ANA MERCY JOHNSON, ADELAIDA MONRROY JARAMILLO Y FLOR ARÁCELI TRIVIÑO JOHNSON, propietarias del 70, 25 y 5 % respectivamente de las participaciones, por lo tanto estando reunido la totalidad del capital social; y de conformidad con el Art. 238 de la ley de Compañías, se instalan en Junta Universal con el único objeto de autorizar a la señora ADELAIDA MONRROY JARAMILLO, para que venda o ceda sus participaciones en la Compañía que asciende al 25 %, actuado como secretaria Ad- Hoc la Lcda. Ana Mercy Johnson.

En conocimiento de la solicitud de la señora ADELAIDA MONRROY JARAMILLO , realizada las deliberaciones del caso la Junta Universal por unanimidad resuelve: autorizar a la señora ADELAIDA MONRROY JARAMILLO la venta o cesión del 25% de participaciones que posee en la Compañía a favor de la señora ANA MERCY JOHNSON . Sin otro asunto más que tratar se declara clausurada la Junta Universal y se concede 15 minutos para le redacción del Acta. Para constancia firma los socios concurrentes.- f) Lcda. Ana Mercy Johnson, f) Adelaida Monrroy Jaramillo, f) Flor Araceli Triviño Johnson.

La copia que antecede es igual al original que consta en los archivos de la compañía a los cuales me remito en caso necesario.



Santo Domingo, 09 de Noviembre del 2007


Lcda. Ana Mercy Johnson
SECRETARÍA AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171120265-3

JOHNSON ANA MERCY

PICHINCHA/STO. DGO. DE LOS/S DOMINGO DE LOS

01 JULIO 1971

FECHA DE NACIMIENTO 01 JULIO 1971

REG. CIVIL 008-036-002262-E

PICHINCHA/STO. DGO. DE LOS CLD

S. DOMINGO DE LOS CLDS 1971

Ana Johnson

[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** E233312222

SOLTERO

SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO

FLOR AMADA JOHNSON

STO DGO DE LOS CLD 93/10/2004

13710/2016

REN 1273910

Pch 2273910

[Handwritten signature]

[Fingerprint]

[Handwritten signature]

NOTARIA P. DE SANTO DOMINGO

Dr. Luis M. Suárez B.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

117-0112-1711202653

NUMERO CEDULA

JOHNSON ANA MERCY

PICHINCHA
PROVINCIA
DOMINGO DE LOS CLD
PARROQUIA

STO. DGO. DE LOS CLD
CANTON

[Handwritten signature]

MIEMBRO DE LA JUNTA

[Barcode]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170617790-2

MONRROY JARAMILLO ADELAIDA

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS

22 FEBRERO 1961

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-E-0230-01252-1F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

Adelaida Jaramillo

[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** E33331222

DIVORCIADO

SECUNDARIA

COMERCIANTE

EURELIAS MONRROY

ODILA JARAMILLO

QUITO

27/03/2018

REN 1837139

Pch

[Handwritten signature]

[Fingerprint]

[Handwritten signature]



NOTARIA P DE SANTO DOMINGO

Dr. Luis M. Suárez R.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

127-0143 NUMERO 1706177902

MONRROY JARAMILLO ADELAIDA CEDULA

PICHINCHA PROVINCIA

S DOMINGO DE LOS CANTON

PARROQUIA

[Handwritten signature]

[Barcode]



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 092 199918

RAZON.- En esta fecha a fojas 70, Inscripción 116, Repertorio 1149, Tomo 39 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha dieciséis de Noviembre del dos mil cinco, al margen de la inscripción de Constitución de la **COMPAÑIA INMOBILIARIA & SERVICIOS JHONSON HIDALGO CIA. LTDA**, se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual la Señora **ADELAIDA MONRROY JARAMILLO** en calidad de cedente cede y transfiere 500 participaciones que mantenía en la mencionada Compañía a favor de la Señora **LCDA. ANA MERCY JOHNSON**.- Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 231 Repertorio No. 1371, Tomo No. 41.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 05 de Diciembre del 2007.- **LA REGISTRADORA**

